



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 604.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 717 DEL 28 DE MAYO DE 2010

Asunción, 29 de junio de 2022

VISTO: La Resolución N° 717 del 28 de mayo de 2010, por medio del cual se crea la Coordinación encargada de los Actos de Entrega y Recepción de Valores y Bienes Patrimoniales, cuando se producen cambios de Embajadores y/o Cónsules, dependiente del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/00, establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores

Que en virtud de la facultad conferida en el artículo 3° del Decreto N° 11894 del 27 de febrero de 2008 "Por el cual se aprueba el Organigrama de Cargos y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores", el Ministerio de Relaciones Exteriores determinará la dependencia funcional de sus Unidades, Departamentos, Divisiones y Jefaturas actualmente existentes, así como de los que resuelva crear.

Que, por cuestiones misionales inherentes al control y transparencia es necesario modificar el artículo 1° de la Resolución N° 717/2010, para que la citada Coordinación pase a depender y realizar tareas directamente para el Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 717 del 28 de mayo de 2010, cuya redacción quedará expresada de la siguiente forma:

"Art. 1° Crear la Coordinación encargada de los Actos de Entrega y Recepción de Valores y Bienes Patrimoniales, cuando se producen cambios de Embajadores y/o Cónsules, y de asesoramiento en temas de control interno, administrativos y financieros, dependiente del Ministro de Relaciones Exteriores".

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____